



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

COMUNICADO N°6

LLAMADO 10/2018

COMUNICADO N° 6

25/07/2018

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

10/2018

FIDEICOMISO SANATORIO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Pregunta 1: En Sección 3, ítem 2.4 "Puesta en Marcha" Se prevé que la puesta en marcha del Servicio sea para el 10/11/2018, habiendo penalizaciones en caso de no llegar a tiempo (Sección 3, ítem 56) pues bien, teniendo presente que generalmente desde que se acuerda la compra de un Equipo hasta que llega a su destino final, hay aproximadamente 90 días de plazo, logística de por medio, instalación, jaula faraday, shimming u homogenización de campo, puesta a punto, finales de obra, etc. sin dejar de tomar en cuenta los tiempos de adjudicación del llamado, entendemos que habría que administrar 30 días más, de la fecha sugerida, para hacer el primer paciente. Lo cual no quiere decir que se pueda "inaugurar" el Servicio antes, en la medida que el Equipo esté instalado.

Respuesta 1: Ver enmienda 01.

Pregunta 2: En Sección 1, ítem número 54 "Plazos" indica que "el plazo del Contrato podrá ser ampliado en hasta 10 años más", pues bien sería importante saber cuáles serán los considerandos para que esto ocurra.

Respuesta 2: No se establece a título expreso ninguna condición por lo que la sólo voluntad de las partes será suficiente.

Pregunta 3: En el mismo ítem, "Obligaciones del Contratista" hay un punto que indica "Garantía de continuidad", donde si surge alguna eventualidad que impida la realización de estudios de RM en CSM, todos los costos que se generen son a cargo del Contratista. Ahora si esto ocurriera debido a "Fuerza Mayor" como ustedes lo definen en el ítem 55 de la Sección 1, ¿no se supone que los "costos asociados" llámese traslado u otros, deberían ir a cargo de CSM?

Respuesta 3: En caso de evento de Fuerza Mayor, el costo de traslado de los pacientes internados serán de cargo del Contratante. Todos los demás costos y actividades necesarias para la realización de los estudios en el régimen de la "Garantía de continuidad" serán de cargo de la Contratista.